

TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY Nº 31, DE LA FAUNA SILVESTRE, CAZA Y PESCA FLUVIAL.

- Grupos parlamentarios proponentes: Socialista y de Izquierda Unida.
- Registro y fecha de entrada: III-11287; 1-III-95.
- Admisión a trámite: 8-III-95
- Publicación: [BOAR nº 213](#) , de 9-III-95.
- Enmiendas presentadas: PARCIALES: 77 (20 del G.P. de Izquierda Unida, 50 del G.P. Popular y 7 del G.P. Socialista). [BOAR nº 216](#) , de 27-III-95.
- Dictamen emitido por la Comisión de Política Sectorial en sesión de 6-IV-95. [BOAR nº 219](#) , de 10-IV-95.
- Aprobado en pleno de [19-IV-95](#) . D.S. nº 183.
- Publicación de la ley: [BOAR nº 221](#) , de 24-IV-95. BORM nº 102, de 4-V-95.

VÉASE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Nº166/2002, DE 18 DE SEPTIEMBRE, QUE DECLARA INCONSTITUCIONAL DETERMINADOS PRECEPTOS DE ESTA LEY

MODIFICADA POR:

- LEY 11/1995, DE 5 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1995, DE 21 DE ABRIL, DE LA FAUNA SILVESTRE, CAZA Y PESCA FLUVIAL.
- LEY 10/2002, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1995, DE 21 DE ABRIL, DE LA FAUNA SILVESTRE, CAZA Y PESCA FLUVIAL
- LEY 7/2003, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE CAZA Y PESCA FLUVIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA